Mbaracayú, 23 de Enero de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA

La Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento dentro del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 – ID N° 421437,** en atención a lo establecido en la **Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) JUSTIFICACION** expone como sigue: Habiéndose dado cumplimiento a plazo indicado en la **art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19** ***".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." ;*** y tomando en consideración que la empresa **"PREMIUM GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA.", con RUC N° 80067611-4,** ha sido el **único oferente** evaluado dentro del proceso de la CD N° 02/2023 para la adquisición de productos de limpieza; y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en el citado oferente. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la citada firma siendo la adquisición de los bienesde vital importancia para la convocante, a razón de que los espacios de trabajo deben contar con un ambiente higiénico, desinfectado y aseado con regularidad, para contar con un entorno limpio y lograr el mejor desempeño de trabajadores, así como contar con contribuyentes satisfechos en un ambiente saludable y acogedor, es decir, se requiere prevenir la contaminación de superficies y mantener condiciones adecuadas de limpieza y desinfección los espacios públicos, cual es fundamental para mitigar transmisiones de virus y proteger la salud de los trabajadores y del público en general.-

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5** que establece: **Emisión de Códigos de Contratación (CC) en procedimientos sustanciados por las Municipalidades.** ***"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) publicará las distintas etapas de los procedimientos licitatorios llevados a cabo por las Municipalidades y emitirá los Códigos de Contratación (CC) requeridos por las mismas, bajo exclusiva responsabilidad de cada Contratante".***

Atentamente;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

impulsado por CamScanner